



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las diez horas del día treinta y uno de julio del año dos mil quince, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida las Torres Residencial Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General, contadora pública Gabriela Benites Doncel, socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera y el maestro Luis Octavio Vado Grajales; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto, así como los representantes de los partidos políticos: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional; licenciado Juan Ricardo Ramírez Sánchez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Julio César Gomez Olvera, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; ciudadano Gilberto Fuentes Zavala,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

representante suplente del Partido del Trabajo. Quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria del día veintinueve de junio del año que transcurre. IV.- Informe del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. V.- Presentación y votación del informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado del Querétaro. VI.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el cual se somete a consideración del órgano superior de dirección la solicitud de ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales que presenta el Secretario Ejecutivo, correspondiente al primer semestre de dos mil quince. VII.- Presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el cual se somete a consideración del órgano superior de dirección el Informe que rinde el Secretario Ejecutivo, sobre el ejercicio presupuestal y la ejecución del gasto público, correspondiente al primer semestre de dos mil quince. VIII.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal cuarenta y cinco diagonal dos mil catorce guion P y su acumulado IEEQ diagonal PES diagonal doscientos treinta y nueve diagonal dos mil quince guion P instaurado con motivo de las denuncias interpuestas por Neftalí Moya de Santiago y José Luis Alcocer Sánchez, ambos por su propio derecho, en contra de Marcos Aguilar Vega, entonces Diputado Federal y otrora candidato a Presidente Municipal de Querétaro, postulado por el



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Partido Acción Nacional, y en contra de ese instituto político. IX.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal ciento noventa y cinco diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, a través de su representación ante el Consejo General, y Francisco Domínguez Servién, entonces candidato al cargo de Gobernador del Estado, postulado por dicho instituto político, en contra del Partido Revolucionario Institucional. X.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos nueve diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, a través de su representación ante el Consejo General, y Francisco Domínguez Servién, entonces candidato al cargo de Gobernador del Estado, postulado por dicho instituto político, en contra del Partido Revolucionario Institucional. XI.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos catorce diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por Óscar Ramírez Martínez, por derecho propio, en contra de Marcos Aguilar Vega, Diputado Federal y entonces candidato a Presidente Municipal de Querétaro, postulado por el Partido Acción Nacional, así como en contra de ese partido político. XII.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos cuarenta diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por Oscar Ramírez Martínez, por derecho propio, en contra de Marcos Aguilar Vega, candidato a Presidente Municipal, postulado por el Partido Acción Nacional de Querétaro, así como en contra de ese partido político. XIII.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos cincuenta y ocho diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por Jacqueline Nieto Espínola, por su propio derecho, en contra de Marcos Aguilar Vega, otrora candidato a Presidente Municipal de Querétaro y Francisco Domínguez Servién, otrora candidato a Gobernador del Estado de Querétaro, ambos postulados por el Partido Acción Nacional, y en contra de ese partido político. XIV.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos sesenta y dos diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Movimiento Ciudadano, a través de su representación ante el Consejo General, en contra de José Eduardo Calzada Roviroso, Gobernador del Estado de Querétaro. XV.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos sesenta y cinco diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, a través de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

su representación ante el Consejo General, en contra del Partido del Trabajo.

XVI.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos cuarenta y dos diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, a través de su representación ante el Consejo General, en contra de Manuel Pozo Cabrera, otrora candidato a Presidente Municipal de Querétaro y la coalición flexible integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.

XVII.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos cuarenta y cinco diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Morena, a través de su representación ante el Consejo General, en contra de Roberto Loyola Vera, Manuel Pozo Cabrera, Francisco Domínguez Servién, Ernesto Alcocer Zúñiga, así como los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.

XVIII.- Presentación del Dictamen que la Comisión de Fiscalización somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativo a los Estados Financieros del Primer Trimestre de dos mil quince, presentados por la asociación política estatal Alianza Ciudadana de Querétaro A P E.

XIX.- Asuntos generales - - - - -.

En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Buenos días, da inicio la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para este



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

viernes treinta y uno de julio del año dos mil quince, a las diez horas, en la sala de sesiones del Consejo General. Asimismo de no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General a las diez quince horas, del mismo día. Por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes y de los que nos acompañan por Internet. Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Buenos días. En cumplimiento a su instrucción Consejero Presidente, le informo que de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos: el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, el licenciado Juan Ricardo Ramírez Sánchez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, el ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y el ciudadano Gilberto Fuentes Zavala, representante suplente del Partido del Trabajo. Asimismo damos cuenta con la presencia de las Consejeras y Consejeros Electorales, la contadora pública Gabriela Benites Doncel, la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, el maestro Jesús Uribe Cabrera y el maestro



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Luis Octavio Vado Grajales y del Consejero Presidente del Consejo General, maestro Gerardo Romero Altamirano y el de la voz en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General, Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Por lo tanto existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión ordinaria. En ese sentido el proyecto de Acta y los proyectos de Resolución y así como los actos que se desahoguen, tendrán carácter de válidos y legales. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.-Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día y con fundamento en los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve de la Ley Electoral, cuarenta y ocho, fracciones segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, sesenta y uno, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco y sesenta y nueve del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa y todos los integrantes de este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados de forma personal, mediante oficio respectivo, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública resulta del conocimiento de los integrantes, el orden del día que se propone. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado, está a su disposición el orden del día y con fundamento en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento Interior, pregunto si alguien va a inscribirse en Asuntos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Generales. ¿Hay alguna observación o comentario al orden del día? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba el orden del día propuesto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente. Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo su instrucción Consejero Presidente. Es el relativo a la aprobación del proyecto de acta de la sesión ordinaria del día veintinueve de junio del año que transcurre. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración la versión estenográfica. ¿Hay alguna observación o comentario? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva de manera económica. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el proyecto de acta puesta a su consideración; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueban el acta ya mencionada. En



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Continuando con el desarrollo de la sesión, es el relativo al Informe del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Estado de Querétaro. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sesenta y seis de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejero Presidente del Consejo General, doy cuenta a este colegiado de las actividades relevantes que se realizaron en el mes de julio. Me permito hacer de su conocimiento que esta presidencia recibió el informe de la verificación al respaldo documental de las actividades previstas en el segundo semestre del Programa General de Trabajo dos mil catorce, preparado por la Contraloría General de este Instituto. Asimismo, se recibió el Acuerdo de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que se suspende el cómputo de plazos legales y normativos de cualquier trámite y sustanciación de procedimientos administrativos de su competencia, con motivo del primer periodo vacacional dos mil quince, para el personal de la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, identificado con clave cero seis diagonal dos mil quince. Reuniones de trabajo. Se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con mis compañeras Consejeras y Consejeros Electorales, así como el Secretario Ejecutivo y los titulares de las áreas operativas y técnicas de este Instituto, a fin de dar seguimiento a las actividades contempladas en el Programa General de Trabajo dos mil quince, así como a los acuerdos del Consejo y actividades que



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

corresponden al Proceso Electoral Local dos mil catorce guion dos mil quince. Actividades Institucionales. Acudí al Tercer Informe de Gobierno que rindió el Presidente Municipal de Querétaro, Luis Cevallos Pérez, en la sesión solemne de cabildo celebrada el pasado once de julio, ante la presencia de integrantes del Honorable Ayuntamiento de Querétaro, autoridades de los tres poderes del Estado, así como la presencia de funcionarios del ámbito federal y estatal. Atendiendo la invitación de la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral de este Instituto, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez y en compañía de la Secretaria de dicha comisión Socióloga Jazmín Escoto Cabrera, acudimos a una reunión de intercambio de experiencias en la celebración de Procesos Electorales, celebrada en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco. En el marco del encuentro, asistimos a la inauguración del Tercer Congreso Internacional de Ciencia Política con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, entre los ejes temáticos se analizaron los Procesos Electorales, Organismos Electorales, Participación Política y Calidad de la Democracia, por mencionar algunos. Con motivo de la invitación formulada por la Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Querétaro, licenciada Ana Lilia Pérez Mendoza y de la Secretaría de la Juventud, Marisol Rosales Pantoja, para formar parte del comité organizador, el día veintidós del presente mes, asistí a la rueda de prensa en la que se dio a conocer la convocatoria del "Concurso Juvenil Debate Político dos mil quince", en la que se invitó a los jóvenes a inscribirse en dicha actividad con el propósito de impulsar y construir una ciudadanía informada y participativa. En atención a la invitación del Poder Ejecutivo del Estado, las Consejeras y Consejeros Electorales, el pasado veintiséis de julio, asistimos a la sesión solemne celebrada en la sede del Poder Legislativo del



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Estado, con motivo de la presentación del "Sexto Informe de Gobierno". Retiro de propaganda. Un servidor, de manera oficial, realicé un atento recordatorio a cada uno de los Presidentes de los Comités Ejecutivos y Directivos de las diferentes fuerzas políticas, a fin de que se realizaran las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo ciento diez, fracción novena de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, respecto del retiro de la propaganda electoral que implementaron cada uno de sus candidatos y candidatas a diferentes cargos de elección a través de partidos políticos y coaliciones. Asimismo, solicité la colaboración del Secretario Ejecutivo del Consejo General, para que hiciera lo propio con los Candidatos Independientes que participaron en la pasada elección, a fin de que atendieran lo dispuesto en la normatividad antes referida. Convenios.- Participé en la firma del Convenio de Colaboración con la Universidad Tecnológica de San Juan del Río con la presencia del rector, Víctor Manuel Sánchez Cabrera y del Director de Vinculación, Gustavo Leal Velázquez, de mis compañeras Consejeras y Consejeros, así como de la Directora Ejecutiva de Educación Cívica de este Instituto. Este instrumento de colaboración tiene como objetivo trabajar de manera conjunta como aliados estratégicos para la formación de ciudadanos a través de la celebración de actividades cívicas y democráticas, dirigidas a cerca de tres mil jóvenes que conforman esa institución educativa. Atención a instituciones y ciudadanos. En el periodo que se informa, atendí la visita de cortesía de las diferentes representaciones de las fuerzas políticas debidamente acreditados ante este órgano colegiado. Medios de comunicación. Con el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social, se brindaron las facilidades necesarias a los diversos medios de comunicación impresos y electrónicos, atendiendo las entrevistas solicitadas



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

a Consejeras y Consejeros Electorales, así como a funcionarios de este Instituto, para el cumplimiento de su labor informativa. Por último, informo a ustedes que se atendió de manera oportuna la correspondencia interna y externa que recibe esta Presidencia y se realiza el registro correspondiente en el Sistema Integral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Agradezco su atención. Secretario Ejecutivo, pasemos al desahogo del quinto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo su instrucción Consejero Presidente. El punto es el relativo a la presentación y votación del Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Señoras y señores Consejeros, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En mi calidad de Secretario Ejecutivo y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado, el informe de las actividades que durante el mes de julio del presente año realizó la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y los órganos operativos que la integran. Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.- En el periodo que se informa la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral elaboró diecinueve proyectos de resoluciones, además de lo anterior, se proporcionó orientación y asesoría a los consejos distritales y municipales para la atención y seguimiento de los requerimientos dictados por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro con motivo de los medios de impugnación interpuestos en contra de sus actos y resoluciones. Se recibió escrito de desistimiento de seis Procedimientos Especiales Sancionadores, siendo estos los identificados con los expedientes IEEQ diagonal PES diagonal doscientos once diagonal dos mil quince guion P, IEEQ diagonal PES diagonal doscientos veintiuno diagonal dos mil quince guion P, IEEQ diagonal PES diagonal



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

doscientos veinticuatro diagonal dos mil quince guion P, IEEQ diagonal PES diagonal doscientos sesenta diagonal dos mil quince guion P, IEEQ diagonal PES diagonal doscientos sesenta y siete veintiuno diagonal dos mil quince guion P, e IEEQ diagonal PES diagonal doscientos ochenta y cinco veintiuno diagonal dos mil quince guion P, sobre los cuales, con fundamento en el artículo diecisiete del Reglamento aplicable, recayó acuerdo de sobreseimiento. Proceso Electoral dos mil catorce guion dos mil quince. Dando cumplimiento a los Acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral se proporcionó la información necesaria para que el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en el estado pueda informar a las instancias correspondientes sobre el cumplimiento del Instituto Electoral del Estado de Querétaro a todos y cada uno de los acuerdos relacionados a la dotación de documentación y material electoral a las casillas especiales. Así también, se remitió a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, la información relativa a los criterios adoptados a efecto de dar cumplimiento a los requisitos de paridad de género en la postulación y sustitución de candidaturas para la integración del Congreso del Estado, así como de los diferentes Ayuntamientos dentro del Proceso Electoral Ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. De igual forma se remitió la información solicitada por la licenciada Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva y el licenciado Fernando Ferrer Molina, Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva, ambos del Instituto Nacional Electoral en Querétaro, relacionada con las circunstancias registradas durante la recolección de los paquetes electorales con motivo de la elección concurrente en nuestra entidad, de acuerdo con los reportes que sobre este particular hicieron llegar los Consejos Distritales y



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Municipales de este organismo electoral local. Con el propósito de contribuir en la mejora del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral, atendiendo las instrucciones giradas por el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano se remitieron a la licenciada Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado los comentarios derivados de la retroalimentación recibida de las diversas áreas de este organismo electoral, involucradas en la operación de este sistema. El día veintitrés del presente mes se llevó a cabo la octava y última reunión de trabajo de la Comisión de Enlace y Operación Técnica, conformada por personal de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral y de este Instituto, dándose por concluidos los trabajos de esta comisión, una vez que fueron agotados los compromisos adquiridos en el Convenio General de Coordinación celebrado entre ambos organismos electorales el dieciocho de diciembre de dos mil catorce. Se están desarrollando los trabajos de revisión y clasificación del material electoral entregado por los funcionarios de mesas directivas de casilla en los veinticuatro Consejos Distritales y Municipales para verificar el estado en el que se encuentra y prepararlo para ser resguardado en la bodega institucional. En cumplimiento al procedimiento de selección de los Supervisores Electorales, se realizó la evaluación de desempeño de dichos funcionarios electorales. Así mismo, se llevó a cabo la retroalimentación de las experiencias en materia operativa sobre el Proceso Electoral Ordinario dos mil catorce guion dos mil quince, solicitada a los supervisores electorales de los consejos distritales y municipales y el análisis de las distintas áreas en base en la experiencia obtenida. Con la finalidad de dar respuesta oportuna a las solicitudes de información sobre los resultados de las elecciones de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, la Coordinación de Informática concentró la información capturada por parte de los Consejos Distritales y Municipales durante las sesiones de cómputo para obtener una base de datos con los resultados a nivel de sección electoral. Se informa a este colegiado de la declinación del ciudadano Efrén Hurtado Otero, al cargo de Consejero Electoral Propietario del Consejo Distrital Décimo Tercero, quien fue sustituido por la ciudadana Yéssica Jiménez de Santiago, quien había sido designada por este colegiado como Consejera Suplente. Para dar cumplimiento al artículo ciento diez de la Ley Electoral del Estado se solicitó a los siete candidatos independientes la implementación de los trabajos conducentes al retiro de la propaganda electoral. Por último, el día treinta de julio del año en curso, se realizó la devolución a la Vocalía Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía del Estado de Querétaro, recuperadas de aquellas entregadas a los candidatos independientes registrados ante este órgano electoral local para las elecciones del pasado siete de junio de dos mil quince, así como las que fueron producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Programa de Resultados Electorales Preliminares.- Se celebró la sesión ordinaria del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en la que se presentó el informe de operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Cabe hacer mención que, en cumplimiento al Convenio General de colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, dicho informe fue remitido a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral. Así mismo, se presentó el informe de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

las actividades desarrolladas por el Comité Técnico Asesor a la Comisión Transitoria del Programa de Resultados Electorales Preliminares y se hizo entrega de reconocimientos al personal administrativo de este programa.

Recuentos jurisdiccionales.- Atendiendo la Resolución Interlocutoria dictada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, el veintiuno de julio del presente año, que ordena el recuento jurisdiccional de la votación para la elección de Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, recibida en las treinta y dos casillas que integran este municipio, se proporcionaron los elementos materiales, tecnológicos y humanos requeridos por la autoridad jurisdiccional. Esta diligencia fue llevada a cabo el veintidós de julio del año que transcurre en la sede del Consejo Distrital Décimo Tercero, ubicada en la cabecera municipal de Tolimán. De la misma manera se dio el apoyo solicitado por el mismo Tribunal, para un nuevo escrutinio y cómputo de los votos emitidos durante la pasada elección para Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, recuento que se llevó a cabo el veintinueve de los corrientes.

Educación Cívica.- Se reanudó la impartición de los talleres de formación cívica, a cargo de las promotoras cívico-democráticas, llevándose a cabo estas actividades los días catorce, quince y dieciséis de julio a solicitud del Partido de la Revolución Democrática en el Municipio de Querétaro; los días veinte y veintisiete en la biblioteca de Huimilpan; el veintidós en la biblioteca del centro, en San Juan del Río; el veinticuatro en la biblioteca del barrio de la Magdalena en Tequisquiapan, los días veintiocho y treinta en la unidad deportiva de Pedro Escobedo; del veintisiete al treinta en la biblioteca municipal de Arroyo Seco y el día treinta y uno en el parque recreativo Pedregoso en San Juan del Río, Qro. Con la finalidad de mantener actualizado el acervo bibliográfico del Instituto, se realizó un intercambio de textos



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

editados por este Instituto con el Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México. Así mismo, se adquirieron diversos ejemplares de actualidad los cuales se encuentran a disposición de nuestros usuarios para su consulta. Se actualizó el contenido de la "Guía para la Organización de las Elecciones Estudiantiles", con la finalidad de realizar su difusión en instituciones de educación superior y acompañarlos en el proceso de elección de los consejos estudiantiles o sociedades de alumnos. Así mismo, se realizó la adecuación del material didáctico que se utiliza en los cursos dirigidos a los estudiantes y público en general, sobre temas como la participación política de la mujer, ciudadanía, proceso electoral, participación ciudadana, a efecto de abordar estos temas de interés con datos de actualidad. Se terminó con el diseño de la propuesta de micro sitio de educación cívica para la página web institucional. Con la finalidad de seguir llevando la educación cívica y la cultura democrática a los estudiantes de educación superior, el tres de julio se celebró la firma del Convenio de Colaboración entre la Universidad Tecnológica de San Juan del Río y este Organismo Electoral. Vinculación Interinstitucional.- Se dio respuesta al requerimiento hecho por la licenciada María Guadalupe Mandujano Herrera, Agente del Ministerio Público Investigador de la Agencia Especializada en Delitos Electorales, mediante el cual solicitó la información acerca de los mecanismos de seguridad con los que fueron elaboradas la boletas electorales de las elecciones de gobernador, diputados y ayuntamientos, utilizadas en el desarrollo de la Jornada Electoral dos mil catorce guion dos mil quince; así también fue atendida la solicitud del apoyo presentada por el licenciado Humberto Martínez Aguirre, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Ciudadana, consistente en el préstamo de seis urnas y dos mamparas, materiales que fueron utilizados en el "Proceso de Elección del Vocal Policial", celebrado del trece al dieciséis de julio de la presente anualidad. Fiscalización a la asociación política.- El veintiséis de junio, se recibió la contestación a las observaciones de los estados financieros correspondientes al primer trimestre de dos mil quince, presentados por la asociación política "Alianza Ciudadana de Querétaro, APE", realizándose el análisis respectivo de la información así como el informe técnico del dictamen correspondiente. Se remitió a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el informe relativo al estado que guarda al mes de junio la revisión de los informes de fiscalización correspondientes al ejercicio dos mil catorce, así como el estado procesal de los procedimientos administrativos sancionadores oficiosos y de queja, relacionados con el citado ejercicio, dando cumplimiento a lo establecido en el punto Sexto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado con el número INE diagonal CG noventa y tres diagonal dos mil catorce. Administración.- Se realizaron las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para la obtención de los recursos asignados y calendarizados a este Organismo Electoral correspondientes al mes de julio de dos mil quince, por un importe de diez millones doscientos setenta y ocho mil doscientos setenta pesos. Se realizaron las transferencias correspondientes para dar cumplimiento al financiamiento público ordinario y de actividades específicas de los partidos políticos con registro ante este organismo electoral por un monto de cinco millones cincuenta y tres mil doscientos ochenta y siete pesos con setenta y ocho centavos, realizadas de acuerdo al siguiente desglose partido político. Acción Nacional, un millón seiscientos noventa y nueve mil trescientos



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

noventa y cuatro pesos con once centavos. Revolucionario Institucional, un millón doscientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos con treinta centavos. De la Revolución Democrática, quinientos sesenta y cinco mil treinta y tres pesos con cero ocho centavos. Movimiento Ciudadano, cuatrocientos noventa y dos mil novecientos setenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos. Verde Ecologista de México, seiscientos ocho mil setecientos sesenta y un pesos con treinta y cuatro centavos. Encuentro Social, ciento seis mil novecientos ochenta y siete pesos con cincuenta y ocho centavos. Movimiento de Regeneración Nacional, ciento seis mil novecientos ochenta y siete pesos con cincuenta y ocho centavos, para un total de cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos veintiséis pesos con ochenta y seis centavos. Por lo que toca a los partidos del Trabajo y Humanista, se realizó la transferencia por la cantidad de ciento dos mil trescientos ochenta pesos con cuarenta y seis centavos, a cada una de las cuentas aperturadas por el interventor del Instituto Nacional Electoral para su liquidación. Fue remitida a la Entidad Superior de Fiscalización la documentación que conforma la Cuenta Pública del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, correspondiente al periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio del año dos mil quince. De igual forma dando respuesta a la solicitud hecha por el contador público Rafael Castillo Vandenpeereboom, Auditor Superior del Estado se entregó a esa misma dependencia la información previa al cumplimiento de compromisos financieros que fue solicitada. Atendiendo las solicitudes recibidas se elaboró un contrato por tiempo indeterminado para la licenciada Claudia Elena Izquierdo Magaña, adscrita a la Contraloría General, como Técnico Electoral "B" con efectos a partir del día primero de julio de dos mil quince; así mismo,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

se elaboraron veintidós instrumentos laborales por tiempo determinado para oficinas centrales y cuarenta y nueve para los Consejos Distritales y Municipales, también por tiempo determinado para veinticuatro Secretarios Técnicos, un auxiliar y veinticuatro vigilantes. De la misma manera se elaboraron diecinueve finiquitos correspondientes a personal de oficinas centrales que concluyó sus funciones dentro del Proceso Electoral Ordinario dos mil catorce guion dos mil quince. Se informó a la Contraloría General del gasto efectuado por el Instituto en el mes de junio de dos mil quince, así como el avance presupuestal del gasto del primero de enero al treinta de junio de dos mil quince, los movimientos de las cuentas bancarias, de los Estados de Situación Financiera de Ingresos y Egresos, al igual que del Avance Programático correspondiente al primer semestre del presente año. De igual forma se atendieron las solicitudes y requerimientos de información para la auditoría denominada "Revisión del Control del Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro". Ley General de Contabilidad Gubernamental.-Se continúa dando seguimiento en la Dirección de Informática de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado al avance del sistema ORACLE en lo referente a registros contables y financieros, atendiendo al cumplimiento de los requisitos para la firma del convenio institucional que permita el uso de dicha herramienta tecnológica. Sitio Web Institucional.- A solicitud de los Consejeros Electorales y titulares de las áreas del Instituto, se modificaron los siguientes apartados del sitio web: Convenios, Contraloría General, Encuestas y Sondeos de Opinión, Transparencia y Acceso a la Información, Convocatorias, Minutas, Revista "Expresiones, letras ciudadanas en favor de la democracia", y Programa de Radio "Expresiones para elegir". Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Información.- A solicitud de la Contralora General de este Instituto, la Coordinación de Informática inició los trabajos para el diseño y modelación de un sistema de información para la presentación de manifestaciones inicial, final y anual de bienes, por parte de los sujetos obligados de este Instituto. Para tal efecto, se llevó a cabo una reunión de trabajo en donde se definieron las características principales para su funcionamiento. Es cuanto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el informe del Secretario Ejecutivo. ¿Hay alguna observación o comentario? Tiene el uso de la voz la contadora Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- Buenos días. Quisiera que el Secretario Ejecutivo, informara porque no se le está depositando el financiamiento al Partido Nueva Alianza, porque en el desglose que hizo no escuche la cantidad que se le está depositando a este partido. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Adelante. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias Consejero Presidente. Nos parece relevante hacer la aclaración, efectivamente hay una solicitud del Partido Nueva Alianza de cambiar número de cuenta, sin embargo, quedando cancelada la cuenta anterior en donde se le depositaba, sin embargo, la documentación que se nos presenta hay una dualidad de cuentas estamos previniendo al partido a efecto de que nos aclare en cuál de las cuentas se le debe de depositar y una vez aclarado ese tema podríamos hacer este depósito y no depositar en una cuenta de manera equivocada. En el uso de la voz la contadora Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- Gracias. En el uso de la voz el maestro en



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Alguna otra intervención. Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva de manera económica. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Consejero Presidente. Consulto a las Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba el informe en comento. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.-Gracias Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el cual se somete a consideración del órgano superior de dirección la solicitud de ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales que presenta el Secretario Ejecutivo, correspondiente al primer semestre de dos mil quince. Cuyos puntos de Acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, es competente para conocer y resolver a la solicitud de las ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales que presenta el Secretario ejecutivo, correspondientes al primer trimestre de dos mil quince, en términos de lo señalado en el considerando primero y cuatro de esta determinación. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, aprueba la solicitud de ampliaciones y transferencias a partidas



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

presupuestales que presenta el Secretario Ejecutivo, correspondiente al primer semestre de dos mil quince, en términos de lo establecido en el considerando cuarto de esta determinación, las cuales forman parte del presente acuerdo, dándose por reproducidas para los efectos conducentes. Tercero.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que una vez realizadas las operaciones financieras y contables que se deriven de la solicitud aprobada, se reflejen en la cuenta pública que en su momento se remita a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro. Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo para tal efecto, copia certificada del mismo, lo anterior para los efectos legales que correspondan. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "*La Sombra de Arteaga*". En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Tiene el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Gracias. Buenos días. Con la idea de precisar la fundamentación del acuerdo que se somete a discusión, solicito realizar las modificaciones siguientes, en el considerando tercero que se encuentra en la página cuatro del artículo, primero sustituir la referencia del inciso del numeral primero del artículo ciento cuatro de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por el inciso r), me parece que es el correcto y de tal manera que en referencia a los artículos que tienen que ver con la Ley Electoral del Estado de Querétaro, sustituir la referencia de la fracción cuarta del artículo sesenta y cinco por la fracción trigésima cuarta del mismo artículo



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

sesenta y cinco, también eliminar la referencia al artículo ochenta y cinco de la Ley Electoral en virtud de que me parece que no resulta aplicable al fondo del asunto, respecto de la sita de los numerales de la Ley del Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro, me parece que habría que eliminar la referencia al artículo sesenta y uno e incluir la sita del artículo setenta y dos, serían todas mis observaciones, muchas gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Alguna otra intervención. Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del séptimo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el cual se somete a consideración del órgano superior de dirección el Informe que rinde el Secretario Ejecutivo, sobre el ejercicio presupuestal y la ejecución del gasto público, correspondiente al primer semestre de dos mil quince. Cuyos puntos de acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General de Instituto Electoral del Estado de Querétaro, es competente para conocer y resolver el informe que rinde el Secretario Ejecutivo, sobre el ejercicio presupuestal y la ejecución del gasto público, correspondiente al primer semestre de dos mil quince, en términos del considerando primero y cuarto de la presente determinación. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Estado de Querétaro, aprueba el informe que rinde el Secretario Ejecutivo, sobre el ejercicio presupuestal y la ejecución del gasto público, correspondiente al primer trimestre de dos mil quince, mismo que se tiene por reproducido en el presente acuerdo para los efectos conducentes, de conformidad con el considerando cuarto de esta determinación. Tercero.- Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que por su conducto, se rinda a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, la cuenta pública correspondiente al ejercicio del primer trimestre de dos mil quince, remitiéndose al efecto copia certificada de la presente determinación. Cuarto.- Notifíquese el presente



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

acuerdo a la Contraloría General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiéndose al efecto copia certificada de la presente determinación. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *"La Sombra de Arteaga"*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del octavo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal cero cuarenta y cinco diagonal dos mil catorce guion P y su acumulado IEEQ diagonal PES diagonal doscientos treinta y nueve diagonal dos mil quince guion P instaurado con motivo de las denuncias interpuestas por Neftalí Moya de Santiago y José Luis Alcocer Sánchez, ambos por su propio derecho, en contra de Marcos Aguilar Vega, entonces Diputado Federal y otrora candidato a Presidente Municipal de Querétaro, postulado por el Partido Acción Nacional, y en contra de ese instituto político. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto es competente para resolver los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal cero cuarenta y cinco diagonal dos mil catorce guion P y su acumulado IEEQ diagonal PES diagonal doscientos treinta y nueve diagonal dos mil quince guion P, en términos del considerando primero de esta resolución; glósese la presente determinación a los autos de los expedientes al rubro indicados. Segundo.- Es inexistente la violación objeto de la denuncia de los procedimientos acumulados sancionares en que se actúa, en términos del considerando quinto de esta resolución. Tercero.- Notifíquese la presente



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

resolución como corresponda en términos de la Ley de Medios y el Reglamento Interior del Instituto. Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *"La Sombra de Arteaga"*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con la cuenta. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la



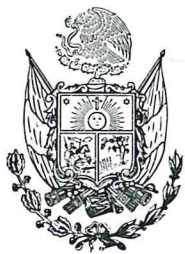
**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la Resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del noveno punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal ciento noventa y cinco diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, a través de su representación ante el Consejo General, y Francisco Domínguez Servién, entonces candidato al cargo de Gobernador del Estado, postulado por dicho instituto político, en contra del Partido Revolucionario Institucional. Cuyos puntos Resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para resolver los autos del procedimiento especial sancionador, identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal ciento noventa y cinco diagonal dos mil quince guion P; en términos del considerando primero de esta resolución, por lo tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente indicado. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los considerandos primer y quinto de esta resolución, declara inexistente la violación objeto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, a través de su representación acreditado ante el Consejo General, así como por Francisco Domínguez Servién, entonces candidato a Gobernador del Estado, en contra del Partido Revolucionario Institucional y por ende, se revocan las medidas cautelares decretadas. Cuarto.- Publíquese en el



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Periódico Oficial del Estado de Querétaro *"La Sombra de Arteaga"*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la Resolución de la cuenta.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del décimo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos nueve diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, a través de su representación ante el Consejo General, y Francisco Domínguez Servián, entonces candidato al cargo de Gobernador del Estado, postulado por dicho instituto político, en contra del Partido Revolucionario Institucional. Cuyos puntos Resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para resolver los autos del procedimiento especial sancionador, identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos nueve diagonal dos mil quince guion P; en términos del considerando primero de esta resolución, por lo tanto glósese la presente determinación a los autos del expediente indicado. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los considerandos primero y quinto de esta resolución, declara inexistente la violación de la denuncia presentada por el Partido acción Nacional, a través de su representante acreditado ante el Consejo General, así como por Francisco Domínguez Servián, entonces candidato a Gobernador del Estado, en contra del Partido Revolucionario Institucional y por ende, se revocan las medidas cautelares decretadas. Tercero.- Notifíquese como corresponda en términos de la Ley d Medios y del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro. Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Estado de Querétaro *"La Sombra de Arteaga"*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la Resolución de la cuenta. En el uso de la voz el



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del décimo primer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos catorce diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por Óscar Ramírez Martínez, por derecho propio, en contra de Marcos Aguilar Vega, Diputado Federal y entonces candidato a Presidente Municipal de Querétaro, postulado por el Partido Acción Nacional, así como en contra de ese partido político. Cuyos puntos Resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para resolver los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos catorce diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por Oscar Ramírez Martínez, en contra de Marcos Aguilar Vega, entonces candidato a Presidente Municipal de Querétaro, postulado por el Partido Acción Nacional, y en contra de ese partido político *por culpa in vigilando*, en términos del considerando primero de esta resolución; por lo tanto, glósese la presente a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- Es inexistente la violación objeto de la denuncia en contra de Marcos Aguilar Vega, entonces candidato a Presidente Municipal de Querétaro, postulado por el Partido Acción Nacional, y en contra del Partido Acción Nacional, *por culpa in vigilando*, en términos del considerando quinto de esta resolución. Tercero.- Notifíquese la presente resolución como corresponda, en términos de la Ley de Medios y del Reglamento Interior.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *"La Sombra de Arteaga"*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

que se aprueba la Resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del décimo segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos cuarenta diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por Oscar Ramírez Martínez, por derecho propio, en contra de Marcos Aguilar Vega, candidato a Presidente Municipal, postulado por el Partido Acción Nacional de Querétaro, así como en contra de ese partido político. Cuyos puntos Resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para resolver los autos del procedimiento especial sancionador, identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos cuarenta diagonal dos mil quince guion P, en términos del considerando primero de esta resolución, por tanto, glóse la presente determinación a los autos del expediente indicado. Segundo.- Se declara inexistente la violación objeto de la denuncia interpuesta por Oscar Ramírez Martínez, en contra de Marcos Aguilar Vega, Diputado Federal y entonces candidato a Presidente Municipal de Querétaro, así como del Partido Acción Nacional, en términos del considerando primero y quinto de esta determinación. Tercero.- Notifíquese a las partes la presente resolución como corresponde de conformidad con la Ley de Medios. Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "*La Sombra de Arteaga*". En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con la cuenta. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la Resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del décimo tercer punto del orden del día. En



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos cincuenta y ocho diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por Jacqueline Nieto Espínola, por su propio derecho, en contra de Marcos Aguilar Vega, otrora candidato a Presidente Municipal de Querétaro y Francisco Domínguez Servién, otrora candidato a Gobernador del Estado de Querétaro, ambos postulados por el Partido Acción Nacional, y en contra de ese partido político. Cuyos puntos Resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para resolver los autos del procedimiento especial sancionador, identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos cincuenta y ocho diagonal dos mil quince guion P; en términos del considerando primero de esta resolución, por lo tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente indicado. Segundo.- Se declara inexistente la violación objeto de la denuncia presentada, en términos del considerando quinto de la presente resolución. Tercero.- Notifíquese como corresponda a las partes, de conformidad con la Ley de Medios. Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "*La Sombra de Arteaga*". En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con la cuenta. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la Resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del décimo cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

sesenta y dos diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Movimiento Ciudadano, a través de su representación ante el Consejo General, en contra de José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador del Estado de Querétaro. Cuyos puntos resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para resolver los autos del procedimiento especial sancionador, identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos sesenta y dos diagonal dos mil quince guion P, en términos del considerando primero de esta resolución, por lo tanto glósese la presente determinación a los autos del expediente indicado. Segundo.- Se declara inexistente la violación de la denuncia presentada por el Partido Movimiento Ciudadano, a través de su representante acreditada ante el Consejo General, en contra de José Eduardo Calzada Rovirosa, Gobernador del Estado de Querétaro, en términos de lo dispuesto en la Ley de Medios y el Reglamento Interior del Instituto. Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "*La Sombra de Arteaga*". En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la Resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del décimo quinto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos sesenta y cinco diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, a través de su representación ante el Consejo General, en contra del Partido del Trabajo. Cuyos puntos resolutive son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para resolver los autos del procedimiento especial sancionador, identificado con la clave IEEQ



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

diagonal PES diagonal doscientos sesenta y cinco diagonal dos mil quince guion P; en términos del considerando primero de esta resolución, por lo tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente indicado. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los considerandos primero y quinto de esta resolución, declara inexistente la violación objeto de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, a través de su representante acreditado ante el Consejo General, en contra del Partido del Trabajo y por ende, se revocan las medidas cautelares decretadas. Tercero.- Notifíquese como corresponda en términos de la Ley de Medios y del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *"La Sombra de Arteaga"*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Gracias Consejero Presidente, con su permiso. Nos causa una gran preocupación el hecho de que la resolución declara inexistente la violación, sabemos los antecedentes y sabemos la razón por la que se declara inexistente, pero bueno me parece que las autoridades obligan a este Instituto Electoral a declarar esta inexistencia, pues incurren en una gran responsabilidad, puesto que dentro de tres años vamos a tener campañas nuevamente y cuando tengamos campañas pues estará legitimada la guerra sucia, me parece que no es algo que convenga a nuestro sistema democrático, no es algo que enriquezca la participación ciudadana, por el



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

contrario los ciudadanos están cansados de la guerra sucia y este tipo de actos como los cometió el Partido del Trabajo, involucrando en espectaculares, argumentos basados en una supuesta llamada, que además nunca se pudo comprobar su veracidad, pues me parece que es errónea la percepción y que por supuesto esto tendrá en tres años consecuencias muy graves, porque vamos a estar conscientes y sabremos que cualquier partido político va a poner lo que sea en contra de cualquier otro partido u otro cualquier candidato. Es cuanto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. En el uso de la voz el ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.- Gracias Consejero Presidente. De igual forma el Partido Movimiento de Regeneración Nacional, le preocupa sobre manera que no se haga nada en contra de la guerra sucia, como ustedes saben fue precisamente contra Andrés Manuel López Obrador con quien se inaugura la guerra sucia, antes de eso, me llamaste mariquita o me dijisteis mandilón, eso era la guerra sucia en el dos mil, en el dos mil seis, precisamente en contra Andrés Manuel López Obrador se vino toda una campaña de desprestigio, de ahí entonces hemos ido in crescendo dirían los italianos, y más me termina de llamar la atención Consejero Presidente, porque en la resolución anterior que el Instituto Electoral voto en contra del Partido del Trabajo en donde hubo una decisión dividida de cuatro votos a favor y tres en contra, llamaron la atención de las declaraciones de la presidenta del partido en el estado, donde decía que ellos no pusieron el espectacular y que parece que lo puso México y que México decía que no, total que alguien puso un espectacular difamando a una persona y los



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

responsables del Partido del Trabajo es que nosotros no fuimos, eso es ya el colmo, no, eso ya raya en el ridículo, entonces no nada más en el partido y dentro de tres años vendrán elecciones, nos preocupa que la guerra sucia se esté legitimando en el estado democrático de nuestro estado, en particular y de nuestro país, y si quisiéramos que la autoridad electoral tuviera una actitud más fuerte por decirlo de esa forma, que mucho daña la vida democrática, en el estado y en el país. Es cuanto. Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- Gracias Consejero Presidente. Dos aspectos, para empezar me gustaría solicitar que los resolutivos se fundamenten un poco más, en especial este caso del procedimiento especial sancionador, doscientos sesenta y cinco, toda vez que este procedimiento ya fue una vez votado por el Consejo General, ya paso ante el Tribunal local y me parece que podría incluirse todos esos aspectos dentro de este tipo de procedimientos que tiene un historial, por otra parte me gustaría sostener lo que se vertió en aquella sesión de esta mesa, en donde manifesté que estoy de acuerdo con la libertad de expresión pero con un límite y en donde deje de ser propositiva y deje de informar a la ciudadanía y en donde no abona en lo que es la democracia, tenemos que tomar en cuenta que hay una resolución de la Sala Superior, la SUB guion JRC guion seiscientos cuarenta y dos diagonal dos mil quince, la cual ya nos indica un sentido, un criterio, sobre el cual según entiendo es lo que estamos basando esta resolución. Es cuanto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Gracias. Para solicitar un ajuste en la página treinta y uno de la resolución que se somete a nuestra consideración, párrafo tercero, hay un error en la cita del partido, párrafo tercero, segunda línea, solicito se elimina la referencia al partido que ahí se asienta, toda vez que no es el partido denunciado y se ponga correctamente la referencia al partido denunciado. Es cuanto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. De no haber más comentarios. Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación respectiva de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- Quisiera hacer un voto razonado. Leer unos fragmentos de lo que escribí. Los criterios de la Sala al ponderar al máximo el derecho humano de la libertad de expresión y el de información y al criterio basado en la convencionalidad plasmado en el proyecto que hoy se nos pone a nuestra consideración, sin duda crea un precedente de interpretación de los mensajes de la propaganda electoral, respecto o no a lo que se puede considerar una calumnia, no obstante lo anterior la madurez y sensibilidad de los partidos políticos y de los actores políticos que intervienen en los procesos electorales como en el presente como en los venideros, deben de capitalizar el derecho a la información y derecho a la libertad de expresión, para evitar caer en guerra sucia y ofrecer a los queretanos, precampañas y campañas de altura y con ello elevar la calidad



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

de la democracia con el debate abierto pero respetuoso. Mi voto es a favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor con la modificación propuesta. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la Resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del décimo sexto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos cuarenta y dos diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, a través de su representación ante el Consejo General, en contra de Manuel Pozo Cabrera, otrora candidato a Presidente Municipal de



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Querétaro y la coalición flexible integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza. Cuyos puntos Resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para resolver los autos del procedimiento especial sancionador, identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos cuarenta y dos diagonal dos mil quince guion P; instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra de Manuel Pozo Cabrera, en su calidad de otrora candidato a la Presidencia Municipal de Querétaro y la Coalición; en términos del considerando primero de esta resolución; por lo tanto, glósese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- Se declara la existencia de las violaciones de la denuncia interpuesta, en términos del considerando quinto de esta resolución. Tercero.- Se impone a Manuel Pozo Cabrera, otrora candidato a la Presidencia Municipal de Querétaro, la sanción consistente en una amonestación pública, en términos del considerando sexto de esta resolución. Cuarto.- Se impone al Partido Revolucionario Institucional, la sanción consistente en una amonestación pública, en términos del considerando sexto de esta resolución. Quinto.- Se impone al Partido Verde Ecologista de México, la sanción consistente en una amonestación pública, en términos del considerando sexto de esta resolución. Sexto.- Se impone al Partido Nueva Alianza, la sanción consistente en una amonestación pública, en términos del considerando sexto de esta resolución. Séptimo.- Notifíquese la presente resolución como corresponda, en términos de la Ley de Medios y del Reglamento Interior del Instituto. Octavo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *"La Sombra de Arteaga"*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Tiene el uso de la voz la representación del Partido Revolucionario Institucional. En el uso de la voz el licenciado Juan Ricardo Ramírez Sánchez, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional.- Muchas gracias Consejero Presidente. Únicamente para señalar la extrañeza que me causa la valoración del material probatorio que se desahogó en autos, en virtud derivado de un procedimiento anterior, caso concreto en contra del licenciado Roberto Loyola Vera, hay una situación muy similar a que la que se toma en consideración aquí en esta resolución y me explico, dentro del medio probatorio, una escritura pública la veintisiete mil seiscientos siete, levantada por el licenciado José María Hernández Ramos, notario público adscrito a la notaría número veinticinco de esta ciudad, en dicha escritura pública no se señala con precisión, donde es el domicilio, en donde está ubicado el espectacular del cual el Partido Acción Nacional presenta su denuncia, en esta caso hay una referencia al hospital San José, calle constituyentes, sin embargo, no establece con precisión qué número es, que colonia es, sino simplemente se limita hacer esa referencia, igualmente sin mencionar, en qué sentido, o algún otro elemento que nos pudiera permitir establecer con precisión en donde es el domicilio en donde supuestamente estaba el espectacular de referencia, aquí en el procedimiento que señalaba hace un momento, si mal no recuerdo es el doscientos veinticuatro, en el cual de manera correcta por imprecisiones de la documental pública en la cual se acompañó y en la cual se basan las pretensiones de la parte denunciante, pues se estableció restarle eficacia probatoria al documento fundatorio y en base a eso se declaró la inexistencia de la violación, me parece que en el



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

supuesto en el cual nos encontramos es similar y consecuentemente yo vería con extrañeza que se estén adoptando dos criterios distintos para una misma situación, por lo tanto, hoy no estoy de acuerdo con la resolución que se pone a consideración de este Consejo y en la cual solicitaría a los integrantes de este Consejo y a efecto de que en atención y en concordancia a los criterios adoptados con anterioridad se vote en contra del proyecto. Es cuanto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante del Partido Acción Nacional.- Gracias Consejero Presidente. A este mismo aspecto, también es importante señalar que el entonces candidato Roberto Loyola Vera, en su campaña a Presidente Municipal de Querétaro, también fue sancionado por el mismo motivo y me parece que no se está contemplando en esta resolución, que existe un antecedente que debería significar reincidencia para el Partido Revolucionario Institucional, entonces yo también estaría en contra de la resolución con la finalidad de que se consideren estas circunstancias. Es cuanto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Me parece relevante hacer notar los casos a los que se refiere la representación del Revolucionario Institucional, es que al primer caso, el caso de aquella barda, resultaba de la mayor importancia la ubicación de la pinta de esta barda, dado que la infracción que había sido denunciada era que la barda está dentro del centro histórico de la ciudad, en este caso no, en este caso la diferencia es que la infracción no está fundamentada en la ubicación del



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

espectacular sino en la temporalidad que se acredita que está colocada esta publicidad en espectaculares antes del tiempo permitido, básicamente esa es la diferencia. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Proceda a tomar la votación nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Considerando que la ubicación que asienta el Secretario concuerda con los elementos que asienta el Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación. A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

a favor, por lo que se aprueba la Resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del décimo séptimo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro dictada en los autos del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos cuarenta y cinco diagonal dos mil quince guion P, instaurado con motivo de la denuncia interpuesta por el Partido Morena, a través de su representación ante el Consejo General, en contra de Roberto Loyola Vera, Manuel Pozo Cabrera, Francisco Domínguez Servién, Ernesto Alcocer Zúñiga, así como los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. Cuyos puntos Resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para resolver los autos del procedimiento especial sancionador, identificado con la clave IEEQ diagonal PES diagonal doscientos cuarenta y cinco diagonal dos mil quince guion P; en términos del considerando primero de esta resolución; por lo tanto, glósese la presente determinación a los autos de presente expediente. Segundo.- Se declara la existencia de las violaciones objeto de la denuncia interpuesta por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en contra de Roberto Loyola Vera, Manuel Pozo Cabrera, Francisco Domínguez Servién, Ernesto Alcocer Zúñiga, así como de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, por la infracción al artículo ciento diez, fracción sexta de la Ley Electoral; en términos del considerando quinto de esta resolución. Tercero.- Se impone a Francisco Domínguez Servién, otrora candidato a Gobernador del



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Estado de Querétaro, postulado por el Partido Acción Nacional, la sanción consistente en una amonestación pública, en términos del considerando sexto de esta resolución, la cual se hará efectiva una vez que haya quedado firme la presente resolución. Cuarto.- Se impone a Roberto Loyola Vera, otrora candidato a Gobernador del Estado de Querétaro, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, la sanción consistente en una amonestación pública, en términos del considerando sexto de esta resolución, la cual se hará efectiva una vez que haya quedado firme la presente resolución. Quinto.- Se impone a Manuel Pozo Cabrera, otrora candidato a Presidente Municipal del Estado de Querétaro, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, la sanción consistente en una amonestación pública, en términos del considerando sexto de la presente resolución. Sexto.- Se impone a Ernesto Alcocer Zúñiga, otrora candidato a Diputado por el Distrito Primero, postulado por el Partido Verde Ecologista de México, la sanción consistente en una amonestación pública, en términos del considerando sexto de la presente resolución. Séptimo.- Se impone al Partido Acción Nacional, la sanción consistente en una amonestación pública, en términos del considerando sexto de la presente resolución. Octavo.- Se impone al Partido Revolucionario Institucional, la sanción consistente en una amonestación pública, en términos del considerando sexto de la presente resolución. Noveno.- Se impone al Partido Verde Ecologista de México, la sanción consistente en una amonestación pública, en términos del considerando sexto de la presente resolución. Décimo.- Notifíquese la presente resolución como corresponda, en términos de la Ley de Medios y del Reglamento Interior del Instituto. Décimo Primero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *"La Sombra de Arteaga"*. En el uso de la voz el maestro en



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Tomando nuevamente como referencia el asunto a que mi compañero representante del Partido Revolucionario Institucional aludía hace unos momentos y que fue de mucha molestia en aquella sesión por parte de mí persona, en razón de que la mayoría de este órgano colegiado, decidió no sancionar al entonces candidato Roberto Loyola Vera, por tener una barda ubicada en el barrio de la Cruz, que también es una zona de monumentos está dentro de la misma zona que aquí se indica en esta resolución, me parece que al menos en el caso de Acción Nacional, el caso es exactamente igual, sin ninguna diferencia, entonces yo pediría congruencia por parte de los compañeros Consejeros, porque al Partido Acción se le pretende amonestar al igual que al entonces candidato Roberto Loyola por una barda y la fe de hechos levantada por el Instituto Electoral pues tampoco da de manera fehaciente la ubicación de esta barda, no viene, ni el número, ni vienen la colonia en la que se encuentra esta barda, en aquella ocasión, si venía el número y venía la calle, aquí te dice está en esta calle, pero no te dice cuál es el número del lote, ni establece de manera fehaciente cual es la colonia en la que se ubica esta barda, entonces yo pediría congruencia a este órgano colegiado para que sus criterios pues sean uniformes en este asunto, ahora tampoco me parece justo que al Partido Acción Nacional, se le imponga una amonestación y al Revolucionario Institucional también se le imponga una amonestación, me parece que la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

cantidad de publicidad de la que se da cuenta es muy desmedida, al Partido Acción Nacional se propone en esta resolución, una amonestación por la pinta de una barda, en tanto al Partido Revolucionario Institucional, por dos lonas en un primer momento, otra lona, una estructura cilíndrica, algunos banderines, dos lonas más, una lona más, otra lona más, es decir, el número de publicidad es de manera muy distinto, incluyendo que en estas fotografías obra lo que fue la propia casa de campaña del entonces candidato a gobernador del estado, incluso era la ex hacienda de carretas, un hacienda protegida hasta donde entendido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, entonces en ese sentido mi participación y pediría en lo que respecta al resolutivo tercero y al resolutivo número séptimo, pues se absuelva al Partido Acción Nacional toda vez que las circunstancias de lugar son exactamente iguales a aquel asunto que fue votado a favor del Partido Revolucionario Institucional hace algunas sesiones. Es cuanto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. En el uso de la voz el ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.- Gracias Consejero Presidente. Pues yo le pediría al representante del Partido Acción Nacional un poquito de congruencia, caray, aquella vez hiciste todo un escándalo, si estaba en el barrio de la Cruz, no, un detalle técnico, y ahora te agarras del mismo detalle, aparentemente del mismo detalle técnico para decir no soy culpable, yo creo que no se vale, no se vale jugar con los argumentos, según le convenga a uno o no le convenga, en el caso del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, interpone esta denuncia, no contra Acción Nacional, ni contra el Verde, ni contra el Partido



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Revolucionario Institucional, sino contra todos, porque una disposición muy clara, pues simple y sencillamente, iba a decir una palabrota, pero mejor me la omito, hacen caso omiso de ella, por así convenir a sus intereses, no, y eso no se vale, esa es falta de civilidad, y más allá del argumento jurídico lo que hoy esta resolución está diciendo, es que hubo falta de civilidad por parte de los partidos a los que denunciarnos y los candidatos a los que denunciarnos, en donde dañando la imagen urbana de nuestra muy querida ciudad de Querétaro, pues simple y sencillamente contravinieron una clara disposición por parte de la autoridad que se dedica a que no se dañe los monumentos históricos en la imagen urbana de nuestra ciudad colonial, entonces con mucho respeto mi estimado amigo, un poquito de congruencia, y bueno no era la intención del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, que se multara, nosotros quedamos satisfechos porque hay una amonestación pública, y que quede constancia pública que este tipo de actitudes, simple y sencillamente van en contra de la civilidad y de un proceso en donde todos los partidos tenemos la responsabilidad de cuidar nuestros monumentos históricos y cuidar la imagen urbana de nuestra capital, voy abonar para seguir teniendo el Querétaro del que estamos orgullosos. Es cuanto Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Muchas gracias Consejero Presidente. Le gusta el futbol licenciado Peñafiel, vio el partido de México vs Panamá, seguramente usted también deseo que Andrés Guardado fallara ese penal, pues vimos que no era penal y que decíamos que fuera por una ocasión de civilidad como lo llama usted hoy,



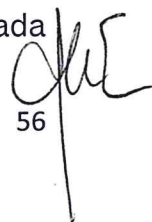
**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

pues que fallara a propósito porque todo mundo sabíamos que no había penal y pues Andrés Guardado tuvo que hacer su chamba y yo también tengo a que venir hacer mi trabajo, licenciado Peñafiel, bueno en las resoluciones se esgrimen, circunstancias jurídicas, y de estas circunstancias jurídicas, no se pueden evadir los procedentes que se viene asentando en los propios órganos, ya sean administrativos o jurisdiccionales, en este asunto es exactamente la misma circunstancia de lo que este Consejo resolvió lo que no se tenía que sancionar, que no estuve de acuerdo, por supuesto que no estuve de acuerdo, yo creo que se tuvo que sancionar a Roberto Loyola, sin embargo, el precedente ya existe, y el precedente se tiene que respetar, y un órgano colegiado no puede ser incongruente en sus resoluciones y de ahí que el Partido Acción Nacional como Francisco Domínguez deben ser absueltos de esta circunstancia. Es cuanto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- Únicamente para hacer el comentario que en el caso de las bardas que se están poniendo aquí en nuestra página diecinueve, la ubicación a la que se está haciendo referencia es calzada de los arcos y a diferencia del proyecto anterior que se está trayendo a colación, era que en el perímetro si había una diferencia, si era hacía un lado o hacía otro y aquí lo que se está considerando es el monumento histórico de los arcos, al estar de un lado o hacia el otro lado la propaganda electoral en ese sentido se está infligiendo, entonces si quería decir esa particularidad que está en calzada de los arcos y para ambos lados es infracción. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

representación del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. En el uso de la voz el ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.- Gracias Consejero Presidente. Si me gusta el futbol, y yo creo que muchos vimos aquel partido vergonzoso contra Panamá, uno porque México jugo basura, no, y ahora si de lo que nos quejábamos en el mundial, no era penal, creo que como muchos mexicanos han opinado, hubiera sido congruente por parte de la selección y hubiera sido una gran señal de México, no solamente en el futbol, sino en todos los sentidos, que no solo hubiera fallado el penal, sino hubiera entregado, es sobre el punto Consejero Presidente, hubiera entregado el balón, sobre esto, entiendo que usted hace su chamba, como Guardado la hizo, pero tomando el mismo símil, creo que en este Consejo General, estamos sí para que se respete y se cumpla la ley, pero también y sobre todo para construir democracia, para construir ciudadanía, y esta se construye con la ética y con la integridad, no solamente con la ley. Es cuanto. Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Secretario Ejecutivo. Proceda a tomar la votación nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. A la contadora pública Gabriela Benites Doncel. En el uso de la voz la contadora pública Gabriela Benites Doncel, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada


56



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Sumándome al comentario que hizo la socióloga Jazmín Escoto Cabrera. Mi voto es a favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la Resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del décimo octavo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación del Dictamen que la Comisión de Fiscalización somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativo a los Estados Financieros del Primer Trimestre de dos mil quince, presentados por la asociación política estatal Alianza Ciudadana de Querétaro A P E y con fundamento en el segundo párrafo del numeral cuarenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el dictamen de referencia estará a disposición de los integrantes de este máximo órgano de dirección, resolviéndose lo que ha derecho proceda en la sesión ordinaria del mes de agosto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Atendiendo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

el ordenamiento jurídico que ha citado el Secretario Ejecutivo, se estará incluyendo el acuerdo correspondiente en la próxima sesión ordinaria de Consejo General de este Instituto. Secretario Ejecutivo. Proceda al desahogo del décimo noveno punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el Relativo a Asuntos Generales y no tengo a nadie inscrito, Consejero Presidente. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con treinta y cinco minutos, del día viernes treinta y uno de julio de dos mil quince, se da por concluida la presente sesión ordinaria. Que pasen buenos días. Gracias - - - - -.

PT

Blanca Calles

Edilberto

58